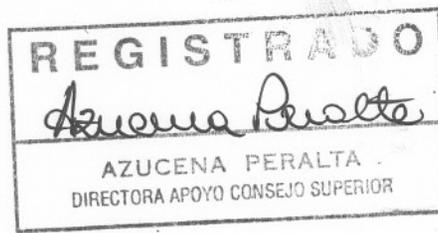




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 598/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, ad referéndum del Consejo Superior Universitario, relacionada con el concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, del Departamento Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue autorizado por la Resolución N° 820/2003 del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba declara desierto el concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, del Departamento Ingeniería Civil, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular Ordinario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

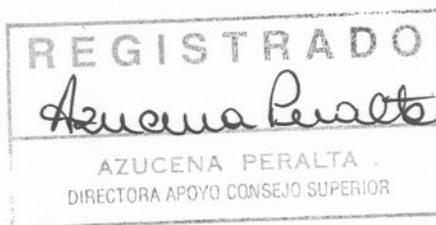
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 598/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y declarar desierto el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular Ordinario para la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, del Departamento Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1273/2004

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento